



Ayuntamiento de Cuevas del Campo

Expediente n.º: 516/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Interesado: INSTALACIONES ALVAREZ MANZANO SL

Fecha de iniciación: 31/03/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CUEVAS DEL CAMPO UNIDAD DE INTERVENCIÓN EL GORRIÓN: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: _____	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 35.082,17		Impuestos: 7.367,25	Total: 42.449,42
Valor estimado del contrato: 35.082,17		Impuestos: 7.367,25	Total: 42.449,42
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: Si		Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	05/04/2021	
Informe de Secretaría	12/04/2021	





Ayuntamiento de Cuevas del Campo

Resolución de Alcaldía	12/04/2021	
Proyecto	31/03/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	20/04/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	12/05/2021	
Informe de fiscalización previa	12/05/2021	
Resolución de Alcaldía	13/05/2021	
Anuncio de licitación	24/05/2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	29/06/2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «C»	29/06/2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	29/06/2021	
Requerimiento al licitador	09/07/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	22/07/2021	
Informe de fiscalización previa	22/07/2021	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de CUEVAS DEL CAMPO UNIDAD DE INTERVENCIÓN EL GORRIÓN: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de descripciones técnicas a: Instalaciones Álvarez Manzano, S.L

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las señaladas en el informe técnico.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.





Ayuntamiento de Cuevas del Campo

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Rafael López-Sidro Fernández.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

OCTAVO. Notificar a Instalaciones Álvarez Manzano SL adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento el 27 de julio a las 12 horas.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO. Dar traslado de esta Resolución al Libro de Resoluciones de la Presidencia, así como dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

